

bre del mil novecientos sesenta, años 117º de la Independencia, 98º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 6065, que nombra al Dr. Lorenzo E. Brea Mena, Gobernador Civil de la Provincia Duarte.

G. O. Nº 8509, del 30 de Septiembre de 1960.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6065

VISTA la Ley sobre las Atribuciones y Deberes de los Gobernadores Civiles de Provincias, Nº 2661, del 31 de diciembre de 1950, y sus modificaciones;

VISTOS los artículos 84 y 119 de la Constitución de la República, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la misma, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Dr. Lorenzo E. Brea Mena queda nombrado Gobernador Civil de la Provincia Duarte en sustitución del señor Manuel Gabriel Paulino.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de septiembre del mil novecientos sesenta, años 117º de la Independencia, 98º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 6066, que cancela las Letras Patentes que acreditan a los señores T. L. Evans y Jorge Ramírez, como Cónsules Honorarios de la República en Houston, Texas, y San Fco. de California, E U. de A., respectivamente.

G. O. Nº 8507, del 21 de Septiembre de 1960.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6066

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el ar-

título 54 de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

Art. 1º—Quedan canceladas las Letras Patentes que acreditan al señor T. L. Evans, como Cónsul Honorario de la República en Houston, Texas, Estados Unidos de América, renunciante;

Art. 2do.—Quedan canceladas las Letras Patentes que acreditan al señor Jorge Ramírez, como Cónsul Honorario de la República en San Francisco de California, Estados Unidos de América, renunciante.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de septiembre del año mil novecientos sesenta, años 117º de la Independencia, 97º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 6067, que autoriza el cambio de nombre de la señora Francisca Violeta Ramírez Rosa.

G. O. Nº 8507, del 21 de Septiembre de 1960.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6067

CONSIDERANDO: Que en fecha 26 de abril de 1954, la señora Francisca Jerónima Ramírez Rosa, dominicana, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos, domiciliada y residente en la ciudad de Hato Mayor del Rey, Provincia del Seybo, en la calle "Santo Domingo", casa Nº 11, portadora de la Cédula Personal de Identidad Nº 1, serie 27, renovada para el

presente año con el sello Nº 28314, fué autorizada a realizar los procedimientos requeridos por la ley para cambiar su nombre por el de Francisca Violeta Ramírez Rosa.

CONSIDERANDO: Que en el presente caso se han cumplido todas las formalidades de publicidad requeridas por la Ley;

CONSIDERANDO: Que en fecha 9 de septiembre del año en curso, el Secretario de Estado de Justicia ha comunicado al Poder Ejecutivo no haberse producido ninguna oposición